

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 470 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en fecha 15 de noviembre de 2010 se publicó en el BOE declaración de concurso con número de Procedimiento 445/10-b, por Auto de 14 de Octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Noroeste Gamar, S.L., CIF. número B-70032842, con domicilio en Lugar de Extramundi de Abaixo - A Toxeira, s/n - Padrón (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Milladoiro (Santiago de Compostela). Que se constata un error material en el número de procedimiento y se rectifica correspondiendo a dicho procedimiento el número 500/10-B.

2º.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en este Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado don Ángel Buela Silva.

A Coruña, 3 de diciembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100092365-1